TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

SALA QUINTA DE DECISIÓN - CIVIL FAMILIA LABORAL

M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso:		ORDINARIO LABORAL
Demandantes		JAIME RAMÍREZ PLAZAS
Demandado	:	COLPENSIONES Y OTROS
Radicación	:	41001 31 05 001 2020 00172 01
Asunto:		AUTO DECLARA IMPEDIMENTO

Neiva, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso continuar con el conocimiento del presente asunto, de no ser porque advierte el suscrito Magistrado que se encuentra incurso en la causal de impedimento contenida en el numeral 6 del artículo 141 del Código General del Proceso "*Existir pleito pendiente entre el juez, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral 3, y cualquiera de las partes, su representante o apoderado*."

Lo anterior, teniendo en cuenta que formulé demanda, en contra de la parte aquí demandante, la cual, se encuentra tramitando en el Juzgado Tercero de Familia de Neiva, con número de radicación 410013110003**2023**00**300**00

Por tal razón, pongo este hecho en conocimiento de la Magistrada que sigue en turno para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

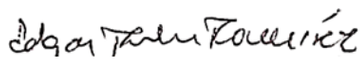

EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:

Edgar Robles Ramirez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Decision Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44151375e4742a52cb284a3731621192l5de8dacbc3f45a688e160f8d5c63f2**

Documento generado en 27/07/2023 03:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica